

PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR «EMERGIA»

| | |
|--|--|
| <p>Programa.</p> | <p>Programa de captación de talento. Línea de ayudas para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i en Andalucía. (Orden de 7 de abril de 2017, PAIDI 2020)</p> |
| <p>Características y finalidad de la convocatoria.</p> | <p>Esta convocatoria tiene como finalidad facilitar la incorporación de investigadores de excelencia y con capacidad de liderazgo, de cualquier nacionalidad, en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (universidades, organismos y centros públicos y privados de I+D), que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía como factor clave de desarrollo de la sociedad.</p> <p>Se convocan un máximo de 40 ayudas para la contratación laboral de personal investigador doctor por un máximo de 4 años por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Aquellos candidatos seleccionados dispondrán de una ayuda de hasta 160.000 euros para acometer una investigación en su ámbito de especialización.</p> |
| <p>Requisitos de las entidades y de las personas candidatas.</p> | <p>Las entidades solicitantes deberán pertenecer al Sistema Andaluz del Conocimiento y estar inscritas en el correspondiente registro electrónico.</p> <p>Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán estar en posesión del grado de doctor y haber transcurrido un mínimo de 5 años y un máximo de 12 años entre la fecha de obtención del doctorado y la fecha de publicación de la convocatoria.</p> |
| <p>Características de la ayuda y de los contratos.</p> | <p>La dotación presupuestaria total para financiar las ayudas de esta convocatoria será de 10.320.000 euros.</p> <p>Las ayudas a las entidades beneficiarias para la contratación serán de 38.250 euros en cómputo anual y los contratos de los investigadores se cofinanciarán al menos con un 15% adicional por la entidad beneficiaria receptora del investigador. La retribución mínima a percibir por el investigador contratado será de 35.000 euros anuales, pudiendo acordar</p> |

| | |
|---------------------|--|
| | <p>ambas partes una retribución superior.</p> <p>Se podrá conceder una ayuda adicional de hasta un máximo de 160.000 euros para cubrir los gastos directamente relacionados con la propuesta de investigación presentada.</p> |
| Solicitudes. | <p>Las solicitudes de ayuda serán presentadas por:</p> <p>(i) Las entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento a efectos de conocer el número máximo de contratos que la entidad solicitante se compromete a formalizar con cargo a esta convocatoria y su distribución por áreas científico-técnicas.</p> <p>(ii) Las personas candidatas a las plazas ofertadas.</p> <p>El perfil del candidato y el contenido de las investigaciones propuestas se encuadrarán en alguna de las áreas científico-técnicas contempladas en anexo de la convocatoria.</p> <p>Las personas candidatas no deberán aportar documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la fase de presentación de solicitudes, debiéndose aportar dicha documentación tras la publicación de la propuesta provisional de las personas seleccionadas.</p> <p>No obstante, a efectos de la valoración de la solicitud presentada las personas interesadas deberán incluir en la solicitud a efectos de su evaluación:</p> <p>(i) El curriculum vitae abreviado (CVA)</p> <p>(ii) Un breve resumen de la trayectoria investigadora de la persona candidata, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado.</p> <p>(iii) Una propuesta de investigación a desarrollar en la entidad beneficiaria.</p> <p>Esta información a incluir en la solicitud se podrá presentar en inglés o español y no podrá ser subsanada con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se recomienda la lectura atenta de la convocatoria.</p> |

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

| | |
|---|---|
| | <p>Para poder cumplimentar y enviar la solicitud tanto las entidades como las personas candidatas deberán inscribirse previamente en SICA https://sica2.cica.es con objeto de definir su nombre de usuario y una palabra clave.</p> <p>La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en las siguientes direcciones de internet: https://sica2.cica.es http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html</p> |
| Plazos de presentación de solicitudes. | <p>El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la convocatoria. El plazo finalizará el último día señalado a las 15:00 horas (hora de Madrid).</p> |
| Órganos de instrucción, resolución y evaluación de las ayudas. | <p>La convocatoria será tramitada por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento y la resolución de concesión será dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.</p> <p>Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía.</p> |
| Criterios de evaluación de las solicitudes. | <p>La selección se efectuará mediante un proceso de concurrencia competitiva, conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a) Méritos curriculares del candidato: Hasta 50 puntos</p> <p> a.1) Publicaciones científicas, patentes, participación en proyectos y contratos de I+D. Hasta 35 puntos.</p> <p> a.2) Participación en actividades de I+D+i internacionales. Hasta 15 puntos.</p> <p>b) Capacidad de liderazgo del candidato. Hasta 20 puntos.</p> |

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

| | |
|--|--|
| | <p>c) Calidad e impacto de la propuesta de investigación a desarrollar por el candidato. Hasta 30 puntos.</p> <p>Para poder ser seleccionado las solicitudes presentadas deberán alcanzar una puntuación igual o superior a 55 puntos entre la suma de los apartados a) y b) de los criterios de evaluación. En el caso de haberse superado la limitación anterior, se deberá obtener una puntuación total igual o superior a 80 puntos.</p> |
| Procedimiento y plazos | <p>Presentación de solicitudes: 20 días hábiles tras publicación de la convocatoria.</p> <p>Requerimiento de subsanación: 5 días hábiles tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>Alegaciones a la propuesta provisional: 5 días hábiles.</p> <p>Presentación de acuerdos de incorporación: plazo no inferior a 10 días.</p> |
| Plazos de incorporación de seleccionados. | <p>Formalización del contrato con las entidades beneficiarias: 2 meses.</p> <p>Incorporación de las personas seleccionadas: 9 meses.</p> |
| Suplentes. | <p>Se publicará una relación de candidatos suplentes para cubrir las posibles plazas vacantes tras la resolución de concesión.</p> |
| Información | <p>Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria se podrá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones:</p> <p>buzonweb.sac.ceceu@juntadeandalucia.es</p> <p>svpai.dgitc.ceceu@juntadeandalucia.es</p> <p>o bien se podrá contactar con el teléfono de atención al ciudadano de esta Consejería 955 063 910</p> |